



NOTA DE PRENSA

Ante la petición de CONCAPA y CEAAEC de amparo al Parlamento Europeo

ABIERTA LA SOLICITUD DE AMPARO Y LA CONCULCACIÓN DE DERECHOS DE LA LOMLOE ANTE LA UE

Madrid, 24 de marzo de 2021.- En el día de ayer, el presidente Nacional de CONCAPA, Pedro José Caballero, intervino ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo en relación con el escrito de amparo presentado por CONCAPA y CEAAEC el pasado mes de Noviembre de 2020.

Como consecuencia, el Parlamento Europeo mantendrá abierta la petición de amparo y analizará la conculcación de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la que podrían incurrir algunos artículos de la LOMLOE.

El presidente de CONCAPA mantuvo su postura en relación con la petición formulada, señalando la constante y reiterada vulneración de derechos y libertades fundamentales de las familias españolas con respecto a la educación de sus hijos que realiza este gobierno, particularmente con la aprobación de la LOMLOE, una ley aprobada sin consenso y al margen de cualquier diálogo y debate.

Caballero hizo hincapié en la vulneración -por parte de esta Ley- de los pactos y acuerdos internacionales: Carta de derechos fundamentales de la U.E. -Art. 14.3 y 16-. Resolución del Parlamento Europeo sobre modernización de la educación en la Unión Europea de fecha 12-06-18 en su apartado núm. 76. Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos (Asamblea General de las Naciones Unidas de 16 de diciembre de 1966), Art. 8.4. Protocolo adicional al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de París, de 20 de marzo de 1952, Art. 2. Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas). Resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948 en su artículo 26.3 y Art. 30 y Constitución Española -Art. 3, Art. 9, Art. 14, Art. 16, Art. 27 y Art. 49-.

Así mismo, señaló el derecho a la libertad de enseñanza y a una educación neutral y universal, respetando el derecho de las familias a elegir el modelo de educación que quieren para sus hijos.

Como conclusión, Caballero enumeró tres puntos principales, como:

1.- Vulnera todos los convenios internacionales y leyes nacionales que protegen expresamente la libertad de educación y elección por los padres.



*Confederación Española de
Asociaciones de Antiguos Alumnos
de la Enseñanza Católica*

2.- Solo sigue una línea con la clara intención de poner por encima de todo los intereses estatales ante la libertad de enseñanza.

3.- Su articulado no respeta los acuerdos firmados por España, en materia educativa, con los organismos internacionales y que son de obligado cumplimiento para nuestro país.

Nuestra petición va encaminada a que las instituciones europeas garanticen la libertad de elección de las familias europeas, porque necesitamos estar amparados por los tratados firmados en todo el espacio europeo y que obligan a los estados miembros y garantizan la pluralidad de la sociedad europea.

Finalmente, Caballero agradeció su apoyo a María Luisa Sánchez Aguilera y Ana María Godino Muñoz por su compromiso con la libertad de educación y con todas las familias al salvaguardar el derecho de los padres a educar a sus hijos, madres comprometidas y que han ayudado al redactado de la petición por la que hoy CONCAPA está defendiendo la libertad de educación en Europa.

Síguenos en:

